



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIONE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
— OFICINA DE TRÁMITE —
Fecha : 07 JUL. 2009
Folio : 35-7
Trámite : 1060

LAGUNA BLANCA, 23 ABR. 2009

N° 116 - 1.- (SECCION "A") VISTOS : La necesidad de dar continuidad al proceso educativo, sin interrupciones durante el calendario escolar, requiere la inmediata contratación de un profesional docente.

Los Decretos Alcaldicios N° 93 del 29/02/2008, N° 312 del 28/07/2008 y N° 68 del 27/02/2009.-

Lo establecido en los artículos 25, 29 y 41 bis de la Ley N° 19.070.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. N° 3.063, Art. 38 de 1979; DFL N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 356 del 28.01.1982 que declara cooperador de la función educacional del Estado a la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Artículos 1°, 2°, 3° y 25° incisos 1 y 3, del referido D.F.L. N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.-

Artículo 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2008.-

DECRETO

1.- **PRORRÓGUESE** situación contractual, bajo la modalidad de PLAZO FIJO, a don **ARTURO ALEJANDRO MARQUEZ GOMEZ**, Rut N° 10.786.965-4, para desempeñar el cargo de Profesor de Educación General Básica en la Escuela "Diego Portales" de Villa Tehuelches, a contar del **01 de Mayo de 2009** hasta el **31 de Mayo de 2009**, ambas fechas inclusive, con una carga horaria de 39 horas cronológicas.-

2.- **DEJASE** establecido que los antecedentes personales del funcionario antes indicado, se encuentran registrados en la Contraloría Regional de Magallanes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE.



* **RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

REGISTRADO

ART. 53 - LEY 18.695
Por orden del Contralor
General de la República

[Handwritten signature]

CONTRALORIA GENERAL
CONTRALORIA REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena

EXENTO
- 4 JUN. 2009

RECEPCION

JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	30 JUN. 2009